

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 1 de marzo de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA PARA LA XXVIII MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA 2023.

Mediante Decreto de la Presidencia número 2.763, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprueba la concesión de asistencia económica directa al Ayuntamiento de Pampaneira para el proyecto epigrafiado, y, en consecuencia, se compromete un gasto de 3.000 euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos”.

El citado acuerdo establece que:

- ✓ El abono de la asistencia económica se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa. El plazo máximo para justificar la inversión dada a los fondos, el 8 de marzo de 2024 por un importe mínimo a justificar de cuatro mil (4.000) euros.
- ✓ La cuenta justificativa de los fondos contendrá:
 - Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos, suscrita por el responsable de la Entidad.
 - Certificado expedido por el Secretario de la entidad, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y a las entidades financiadoras.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
 - Documentos gráficos de los medios de difusión realizados, en los que queden constancia de la colaboración de la Diputación de Almería.
- ✓ Los conceptos financiables por esta Diputación: desplazamientos de los grupos, comida de los grupos el día de la actuación, jornada de convivencia, sonido e Iluminación”.

Con número de registro de entrada 16.902, de fecha 26 de febrero de 2024, el Ayuntamiento presenta la cuenta justificativa de la actividad realizada, que contiene: memoria de actuación, memoria económica por importe de 6.952,79 euros y material de difusión.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los

Código Seguro De Verificación	pFoKB0B6qUPojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/03/2024 12:40:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pFoKB0B6qUPojxu3ITdv3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Técnico de Animación Cultural ha emitido informe favorable, de fecha 29 de febrero de 2024, sobre la justificación presentada y en el que hace constar, entre otros extremos que:

- Se puede concluir, que este festival, sus objetivos y actividades concuerdan con los objetivos que la Diputación de Almería, en cuanto que aúna los municipios de toda una comarca La Alpujarra y de dos provincias (Almería y Granada), a la vez que promueve actividades culturales de interés para la población de estos municipios. Fomentando actividades en pequeños municipios del interior.

- La relación de gastos presentada por el Ayuntamiento de Pampaneira en la cuenta justificativa, concuerda con los conceptos financiables por esta Diputación en la resolución número 2.763 de 18/10/23 y que son los siguientes: Desplazamientos de los grupos y Comida de los grupos el día de la actuación”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Pampaneira por la realización de la “XXXVIII Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra” 2023; y aprobar la justificación por el importe fijado de cuatro mil (4.000) euros, en el Decreto de la Presidencia número 2.763/2023.

2º) Reconocer la obligación correspondiente, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos actividades culturales” del vigente presupuesto; y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de tres mil (3.000) euros.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=W2MgOQbbCM3OrLJxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 25/03/2024 - 12:46:39. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	pFoKB0B6qUPojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/03/2024 12:40:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pFoKB0B6qUPojxu3ITdv3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

